

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**1410****ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en el punto 1º de la cláusula Decimosexta de los Pliegos de cláusulas administrativas de los expedientes de contratación de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobados, que son los siguientes:

- Proyecto de pavimentación y ajardinamiento de varias rotondas situadas en el casco urbano de Fraga (Huesca). Tomo I y Tomo II.

- Proyecto de adecuación del entorno del Centro de Alta Resolución de Fraga (Huesca).

- Proyecto básico de piscinas al aire libre en el barrio de Miralsot de Fraga (Huesca)

- Proyecto de sustitución de playa piscina olímpica de las piscinas de la Estacada de Fraga (Huesca)

Se procede a la corrección de dicho error, quedando el punto 1º de la cláusula Decimosexta de los Pliegos de cláusulas administrativas del siguiente modo:

«1.- Oferta económica 0 a 10 puntos.

Para $B_i \leq 5\%$ $PE_i = 2 * B_i$

Para $B_i \geq 5\%$ $PE_i = 2 * (10 - B_i)$ ».

En Fraga, a 26 de febrero de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

COMARCAS**COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO****1390****ANUNCIO**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 2/2009 del Presupuesto General de 2009, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barbastro, a 27 de febrero de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1364 Ayuntamiento de Monesma y Cajigar.- Presupuesto ejercicio 2009.- Plazo de exposición, quince días hábiles.

1369 Ayuntamiento de Castigaleu.- Presupuesto ejercicio 2009.- Plazo de exposición, quince días hábiles.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****1347****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-126/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CONSTRUCCIONES Y DESMONTES MARCO, S.A., con domicilio en Avda. del Pilar, 31 de BINEFAR (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Modificación de LAMT por variante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Eduardo Lancharro Estévez, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4536, visado nº AR02780/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CONSTRUCCIONES Y DESMONTES MARCO, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en POMAR DE CINCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es la modificación de LAMT por variante en Pomar de Cinca (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo s/n de la línea particular de D. Juan Sabatella y final en apoyo a instalar en la parcela 644 del polígono 6 del municipio de Pomar de Cinca, de 0,151 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 14 de julio de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y****MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS****1239****NOTA-ANUNCIO**

D. JESÚS SABIRON SABIRON ha solicitado la inscripción en el Registro de Aguas un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: D. JESUS SABIRON SABIRON.

Objeto: INSCRIPCIÓN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS EN EL REGISTRO DE AGUAS.

Cauce: BARRANCO DE TALAVERA (CUENCA DEL RÍO SUSIA).

Destino: RIEGOS Y ACCIONAMIENTO MOLINO HARINERO.

Municipio: AINSA - AÍNSA-SOBRARBE (HUESCA).

Acompaña como justificante de su derecho un Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Graus (Huesca), D. Octavio Fernández Cadenas, en fecha 20 de octubre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1379**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 24/11/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aragón en T.M. Santa Cruz de la Serós (Huesca), con un caudal de 666,5 l/s con destino a fuerza motriz de un molino sito en Santa Cilia de Jaca (Huesca) con un salto bruto de 5,32 m, inscrito a favor de Antonio Ara Ubieto, por Orden Ministerial de fecha 24/06/1957 en el asiento número 28.485 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2009.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.